



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00881-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 19 DIC 2023

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada MARLY ANDREA MATEUS FONTECHA del auto admisorio de la demanda, quien contestó la demanda la demanda a través de apoderado y desconoce la calidad de arrendador del demandante.

Reonócese personería a ROSARIO CARDOZO CARDOZO, como apoderada de la parte demandada.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 ENE 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 001 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	